

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender en favor del señor José Antonio Argüelles, la Parcela N° 90—B—7—A—A, Manzana N° 2, del Distrito Catastral N° 1, del citado Municipio con una extensión superficial de 1,739 27 M2, por la suma de RD\$4,353.59. La referida venta no entorpece ningún plan urbanístico ni del Ayuntamiento ni del Estado Dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4807, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9351, del 4 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4807

VISTA el Acta de la Sesión N° 006-74 de fecha 1° de abril de 1974, del Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del

Municipio de Monte Plata a vender en favor del señor Ismael Contreras Mejía, una porción de terreno ubicada dentro de la Parcela N° 41, del Distrito Catastral N° 64-B, del citado Municipio, con un área de 1,214.94 tareas, va orada en la suma de RD\$8 504.58. En dichos terrenos, el adquiriente se propone hacer mejoras consistentes en la siembra de caña, lo cual beneficiará el desarrollo del mencionado Municipio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4808, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Moca a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9351, del 4 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4808

VISTAS las Actas Nos. 8—69, 10—72 y 14—73, correspondientes a las sesiones ordinarias de fechas 19 de marzo de 1969, 24 de julio de 1972 y 6 de agosto de 1973, celebradas por el Ayuntamiento del Municipio de Moca;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente